

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.201

Viernes 18 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2673457

#### EXTRACTO

RODRIGO PINARES ALVARADO, Notario Suplente del Titular de la 2ª Notaría de Santiago, don FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, con oficio en calle Alcántara 107, comuna de Las Condes y ciudad de Santiago, certifico: Que por escritura pública de fecha 02 de julio de 2025, Repertorio Número 68.681-2025, ante el titular FRANCISCO LEIVA CARVAJAL, HEROÍNA TAKENSKY SÁNCHEZ TORRES, cédula de identidad número 24.581.569-7, domiciliada en Av. Independencia 1050, 103, comuna de Independencia, Región Metropolitana; VÍCTOR RENE ESPINOZA RAMÍREZ, cédula de identidad número 22.977.955-9, domiciliado en Roberto Peragallo 6730, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; y KIELYN DELIMAR SÁNCHEZ TORRES, cédula de identidad número 23.919.523-7, domiciliada en José Arrieta 9865, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, constituyen Sociedad por Acciones cuyos estatutos extracto: NOMBRE: EATVOLI SpA pudiendo usar como nombre de fantasía TAEVOLI SpA. OBJETO: a) El desarrollo, diseño, implementación, mantención, comercialización, distribución y explotación, por cuenta propia o de terceros, de software, aplicaciones móviles, plataformas digitales y herramientas tecnológicas orientadas a optimizar procesos, servicios y experiencias de usuario, tanto en el ámbito gastronómico como en cualquier otra industria o sector económico, incluyendo productos compatibles con computadoras portátiles, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos o robóticos; b) La creación, implementación y operación de soluciones digitales y tecnológicas aplicadas a la gestión de atención al cliente, automatización de procesos, coordinación operativa, sistemas de pedidos, reservas de asientos, pagos, análisis de datos, fidelización, administración de planes de incentivos, marketing digital y otros procesos vinculados a la interacción entre empresas, usuarios y consumidores, tanto en entornos físicos como digitales; c) El diseño, producción, integración y comercialización de soluciones innovadoras basadas en tecnologías de la información, inteligencia artificial, big data, aprendizaje automático, internet de las cosas, experiencia de usuario (UX/UI), modelos de predicción o recomendación, conversión de contenido digital en soluciones complementarias, y otras herramientas tecnológicas aplicables a cualquier actividad comercial, industrial o de servicios; d) La prestación de servicios de asesoría y consultoría en materias tecnológicas, estratégicas, de innovación, transformación digital, marketing digital, diseño de experiencia de usuario, gestión de productos tecnológicos y planificación de procesos digitales, así como consultoría especializada en servicios gastronómicos y estudios de eficiencia operativa para empresas del rubro; e) La adquisición, licenciamiento, cesión, importación, exportación, representación, intermediación, comercialización, producción, distribución, permuta, consignación, acopio y leasing de productos, bienes, servicios, soluciones o tecnologías físicas o digitales, tanto nacionales como extranjeras, relacionadas directa o indirectamente con los fines anteriores, incluyendo, sin limitación, software, programas de computación, patentes de invención, modelos de utilidad, marcas, diseños y modelos industriales; f) La participación en sociedades, asociaciones o consorcios, chilenos o extranjeros, cuyo objeto sea similar, complementario o relacionado con las actividades de la sociedad, así como la representación de toda clase de sociedades o personas naturales en Chile y el extranjero como agente, comisionista, representante o mandatario; g) La compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social; h) En general, la realización de cualquier otro acto, contrato o actividad lícita que se relacione directa o indirectamente con los fines señalados precedentemente. DURACIÓN: Indefinida. CAPITAL: tres millones de pesos dividido en tres mil acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en el acto de constitución. DOMICILIO: comuna de independencia, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o extranjero. ADMINISTRACIÓN: corresponderá a un administrador designado por los accionistas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago a 7 de julio de 2025. R. PINARES A. N.S.

CVE 2673457

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

